



Consejo Directivo Nacional (CDN)

Resolución No. 04-2023

Aprobación de Remozamiento Campo Escuela Cuayo, Patrocinio Económico para el XV Campamento Scout Nacional; Escogencia de los Candidatos para el Foro Distrital de Jóvenes conforme al Reglamento CDN, Aprobación de la Modernización del Mundo Scout en las Redes Sociales y la Creación de los Corresponsales en los Grupos scouts.

Considerando: Que la ASDI, había pautado su reunión ordinaria a celebrarse del día 18 de julio del año 2023, en la modalidad virtual y de mutuo acuerdo con los concejales, para continuar los trabajos pendientes de la agenda anterior, en el Distrito Nacional; que se acordó de forma previa la agenda pautada para ese día con los participantes y ello dio lugar a la toma de las decisiones que al final se plasman en la siguiente resolución;

Considerando: Que todos los puntos de agenda que fueron tratados en dicha reunión fueron sometidos a votación conforme a los reglamentos vigentes y las mismas quedaron establecidas por la cantidad de votos a favor emitidos, tomando en cuenta siempre la cantidad de personas presentes con derecho a voto, para la toma de decisiones.

Considerando: Que no es necesario establecer en la presente la cantidad de votos a favor o en contra de las decisiones tomadas al respecto de cada tema, sino que se sobreentiende que si se resultó es producto del consenso.

Considerando: Que en la actualidad las instalaciones de Campo Escuela Cuayo, debido a las constantes lluvias han sufrido fuertes daños ambientales y físicos, por lo que se hace necesario el remozamiento y reparación urgente de los mismos, presentando el Director Ejecutivo un presupuesto aproximado del costo que conllevan dichas reparaciones, los que estimaron razonables los miembros presentes, ordenando que dicha cotización sea enviada o remitida al Tesorero Nacional, para su posterior aprobación en cuanto al desembolso de los fondos.

Considerando: Que se acerca la celebración del evento nacional más importante del año correspondiente al XV Campamento Scout Nacional, y no se tiene el presupuesto general de los gastos que conlleva el mismo, ni se cuenta con los fondos necesarios para la realización de dicho evento.

Considerando: Que cada grupo Scout deberá elegir su representante juvenil quien será el participante y vocero en el Foro Nacional de Jóvenes, de los que saldrán los representantes juveniles que formarán parte de los Asesores Juveniles dentro del Consejo Directivo Nacional.

Considerando: Que el programa Mundo Scout, en la actualidad no está facturando lo que debe, se determinó que se debe probar suerte por medio de la publicidad en las redes sociales (Facebook-Instagram-YouTube), para conseguir más presencia y empoderamiento a nivel nacional e internacional del movimiento, así como crear corresponsales dentro de los grupos scouts a nivel nacional, para que enviando las reseñas de sus actividades, logren dinamizar el posicionamiento y expansión del movimiento scout

Visto: Los Estatutos de la ASDI en su Art. 30, sobre las Atribuciones del CDN, literal "d": Fomentar la expansión del Movimiento Scout y su organización en todo el territorio de la República. y "g"

Asociación de Scouts Dominicano, Inc.

Arzobispo Portes N° 1, Ciudad Nueva, Parque Eugenio María de Hostos, Santo Domingo, República Dominicana, 10208

Info@scouts.do* 809-682-3948* 809-221-4718* RNC: 401-50676-9
<http://www.scouts.do/> * <https://www.facebook.com/scoutsdominicanos>



Fomentar y apoyar dentro de sus responsabilidades a escala Nacional las actividades que ofrezcan a beneficiarios y a las dirigentes oportunidades de un Movimiento Scout inclusivo y participativo, y al público una demostración de las labores de la Asociación.

Oído: El parecer del Consejo Directivo Nacional;

Oído: El parecer de la Dirección Ejecutiva Nacional;

Oído: El parecer de la Tesorería Nacional;

Oído: El parecer de los Asesores Juveniles (sin derecho a voto);

RESUELVE

Artículo Uno: Se aprueba el Remozamiento de las Instalaciones del Campo Escuela Cuayo, previo al visto bueno del Tesorero Nacional, de la aprobación de los fondos de la ASDI, para la ejecución de este.

Artículo Dos: Se aprueba la Captación de Patrocinadores para recaudar fondos para el XV Campamento Scout Nacional, de forma general y particular, en base al presupuesto que debe presentar el Director de este al CDN.

Artículo Tres: Se aprueba que la escogencia de los jóvenes a ser seleccionados en el Foro Nacional de Jóvenes será de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Aprobado por el CDN, para tales fines.

Artículo Cuarto: Se aprueba la Modernización del Mundo Scout en las plataformas de las Redes Sociales y la Creación de los Corresponsales en los Grupos Scouts para promover contenido scout.

Dado en el Santo Domingo, República Dominicana, el día Dieciocho (18) del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

Joan Monegro
Presidente del CDN

Ynes Muñiz
Secretaria General del CDN